

Decreto N.º 104 de 1945

(junio 12)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta. -

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

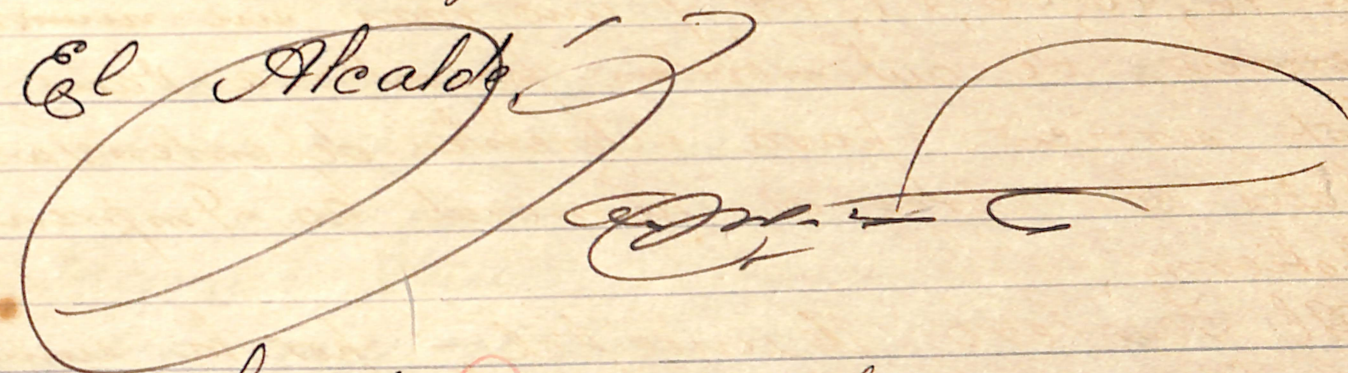
Artículo Único. - Páguense por el Tesoro del Municipio el valor de la siguiente cuenta:

Al Dr. Alfredo Carricosa, por la suma de veinte pesos (\$20.00) m/te, por estudio jurídico de los títulos de la Plaza de Ferias y Matadero Moderno para el proyecto de Empréstito con el Banco Central Hipotecario, con cargo al numeral 52 Imprevisto de Obras Públicas.

Comunique.

Dado en Bucaramanga, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde



El Secretario - accidental

[Red stamp: Firmado en Bucaramanga]